

EÓLICA SAN CRISTÓBAL S.A. EOLICSA

INFORME DE GERENCIA GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1 DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 2012



**Parque Eólico Cerro “El Tropezón”
Isla San Cristóbal – Provincia de Galápagos
Primer Parque Eólico en la República del Ecuador**



EÓLICA SAN CRISTÓBAL S.A. – EOLICSA

INFORME DE GERENCIA GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1 DE ENERO – 31 DE DICIEMBRE DE 2012

C O N T E N I D O

1. Introducción
2. Antecedentes societarios
3. Capital social
4. Domicilio de la compañía
5. Cumplimiento de las Disposiciones de la Junta General
6. Informe de Operación
 - 6.1. Recurso eólico
 - 6.2. Producción de energía
 - 6.3. Facturación
 - 6.4. Factor de penetración
 - 6.5. Mecanismo de desarrollo limpio (MDL)
 - 6.6. Plan de Manejo Ambiental
 - 6.7. Aspectos comerciales
 - 6.8. Aspectos técnicos
 - 6.9. Aspectos económicos y financieros
 - 6.10. Aspectos legales
 - 6.11. Aspectos administrativos
7. Conclusiones
8. Recomendaciones



INFORME DE GERENCIA GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1 DE ENERO – 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. INTRODUCCIÓN:

El Proyecto Eólico San Cristóbal tiene como principal objetivo reemplazar el sistema de generación basado en la combustión de diesel, por una fuente de energía limpia. El Proyecto se desarrolla dentro del marco del convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Fondo e8 para el desarrollo Sustentable de la Energía (e8) (actualmente *Global Sustainable Electricity Partnership – GSEP*) para re-electrificar la Isla San Cristóbal con un sistema de generación eólico, como parte del programa global de re-electrificación de las Islas Galápagos con energía renovable liderado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con el auspicio y soporte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Además, el Proyecto forma parte del “Programa de Energía Renovable” incluido en el “Plan Regional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable de Galápagos” aprobado por el Consejo del INGALA (actual Consejo de Gobierno de Galápagos).

La ejecución del Proyecto se financió primordialmente mediante una donación de fondos de las compañías GSEP y con aportaciones complementarias de la Fundación de las Naciones Unidas (UNF), de donaciones voluntarias de impuesto a la renta, y con recursos FERUM (Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal) por intermedio de Elecgalápagos S.A. Para canalizar estas aportaciones se creó el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, contando a las compañías “e8” como constituyentes y a Elecgalápagos S.A. como Adherente y Beneficiario único del Fideicomiso. La Fiduciaria es Fondos Pichincha.

Por requerimiento de la legislación del sector eléctrico se constituyó la compañía Eólica San Cristóbal S.A. - EOLICSA, de propiedad del Fideicomiso y Elecgalápagos S.A. EOLICSA es la compañía operadora del Proyecto, y como tal ha recibido los siguientes permisos y licencias por parte de los organismos competentes:

- a. Licencia Ambiental del Ministerio del Ambiente mediante Resolución No. 019 de 14 de marzo de 2006.
- b. Permiso de Construcción de la Municipalidad de San Cristóbal No. 020-GMSC-00.SS.PP-2006 de 4 de mayo de 2006.
- c. Contrato de Permiso de Generación suscrito con el CONELEC el 8 de mayo de 2006.

2. ANTECEDENTES SOCIETARIOS:

a. Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA fue constituida el 10 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 6 de septiembre de 2005, por iniciativa de las compañías de la organización e8, como desarrolladores del Proyecto Eólico San Cristóbal, con un capital suscrito de US\$ 800.

por lo menos 2 accionistas, el accionista Fideicomiso Mercantil en su sesión del 25 de julio de 2006, resolvió constituir temporalmente un nuevo Fideicomiso (Fideicomiso Mercantil Administración Acción EOLICSA) al cual se aporte una acción de EOLICSA de un valor de US\$ 1,00, gestión que se cumple y se notifica a la Superintendencia de Compañías en la misma fecha.

d. Con fecha 15 de septiembre de 2006 el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal acuerda transferir a título de donación la acción de EOLICSA de valor 1 US\$ en poder del Fideicomiso temporal, a la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S.A.

e. La Junta de Accionistas de EOLICSA en sesión de 20 de diciembre de 2007 resuelve aumentar el capital social de la compañía a la suma de US\$ 8'224.369. Este aumento se paga en su totalidad mediante el aumento en especie que realiza el accionista Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal de los activos que constituyen las instalaciones del sistema eólico de la Isla San Cristóbal, que el Fideicomiso transfiere a perpetuidad a favor de EOLICSA; por su parte, el accionista Empresa Eléctrica Provincial Galápagos Elecgalápagos S.A. renunció de manera expresa al derecho preferente a suscribir acciones en el citado aumento de capital. En la misma sesión se aprobó el cambio de domicilio de la Compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos. Estas reformas fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 08.Q.IJ.003245 de 15 de agosto de 2008 que a su vez fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Cristóbal el 17 de octubre de 2008 bajo el Repertorio No. 312 y anotada en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de octubre de 2008.

f. La Junta de Accionistas de EOLICSA en sesión de 12 de abril de 2011 resuelve un nuevo aumento del capital social de la compañía a la suma de US\$ 9'982.562. Este aumento se paga en su totalidad mediante el aumento en especie que realiza el accionista Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal de los activos que constituyen las

obras civiles y los sistemas fotovoltaicos del Proyecto Eólico San Cristóbal, que el Fideicomiso transfiere a perpetuidad a favor de EOLICSA; por su parte, el accionista Empresa Eléctrica Provincial Galápagos Elecgalápagos S.A. renunció de manera expresa al derecho preferente a suscribir acciones en el citado aumento de capital. Este aumento de capital fue inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Cristóbal el 21 de junio de 2011 bajo el Repertorio No. 236 y fue notificado a la Superintendencia de Compañías el 7 de julio de 2011.

g. En consideración a que en la escritura de aumento de capital referida en el numeral anterior, se hizo constar un valor erróneo, la Junta de Accionistas de 11 de Abril de 2012 autoriza al Representante Legal de la Compañía a fin de que proceda a otorgar la escritura pública rectificatoria y reformatoria de la escritura pública en referencia, de tal forma que el capital suscrito incrementado sea por US\$ 1.358.193,00 y no por US\$ 1.758.193,00 como inicialmente se declaró. Para cumplir con esta disposición se suscribió la escritura rectificatoria el 12 de junio de 2012 y fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Cristóbal el 8 de agosto de 2012. Con esta rectificación, el capital suscrito y pagado de EOLICSA asciende a US\$ 9'582.562.

3. CAPITAL SOCIAL

Con los antecedentes señalados, el capital suscrito y pagado de la compañía, luego del incremento de capital asciende a US\$ 9'582.562,00 distribuidos de la siguiente manera:

- Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal: US\$ 9'582.561
- Empresa Eléctrica Provincial Galápagos S.A.: US\$ 1

El capital autorizado de la compañía es de USD 11'000.000 (once millones dólares de los Estados Unidos de América).

4. DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA

El domicilio legal de la compañía es la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos (km 1 vía a El Progreso).

5. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL

Todas las disposiciones emanadas de las Juntas Generales de Accionistas de EOLICSA han sido cumplidas, según se detalla a continuación.

Junta Ordinaria Universal de 11 de abril de 2012:

- a. RESOLUCIÓN JA-2012-01: aprobar el Informe del Gerente General: el informe fue aprobado. Gestión concluida.
- b. RESOLUCIÓN JA-2012-02: autorizar a la Gerencia General realizar las gestiones que sean requeridas según la normativa vigente y aplicable con el fin de formalizar la inclusión en los registros contables de la compañía de los valores correspondientes al impuesto a la renta del año 2010 que han sido determinados como firmes por el SRI con posterioridad al cierre del balance de dicho ejercicio: se realizaron los ajustes y asientos contables respectivos. Gestión concluida.
- c. RESOLUCIÓN JA-2012-03: disponer que la Gerencia General de EOLICSA, gestione el apoyo del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, para llevar a cabo las acciones necesarias ante el PNUD para concretar la suscripción del acta de cierre del Proyecto Eólico San Cristóbal, a la brevedad posible: no fue necesario firmar un acta de cierre. Se canceló el valor pendiente de pago al PNUD. Gestión concluida.
- d. RESOLUCIÓN JA-2012-04: manifestar su conformidad con el Informe del Comisario del año 2011: la Junta manifestó su conformidad con el informe. Gestión concluida.
- e. RESOLUCIÓN JA-2012-05: manifestar su conformidad con el informe de los Auditores de los ejercicios 2011-2012: la Junta manifestó su conformidad. Gestión concluida.
- f. RESOLUCIÓN JA-2012-06: aprobar los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, dejando bajo responsabilidad de la Administración la veracidad de la información presentada. Los estados financieros fueron aprobados por la Junta. Gestión concluida.
- g. RESOLUCIÓN JA-2012-07: aprobar que el valor de las pérdidas registradas durante el ejercicio del año 2011 se acumule al valor de pérdidas de los años anteriores. Se han acumulado las pérdidas según lo resuelto. Gestión concluida.
- h. RESOLUCION JA-2012-08: aprobar el Presupuesto Operativo para el año 2012. El presupuesto fue aprobado y ejecutado. Gestión concluida.
- i. RESOLUCION JA-2012-09: autorizar a la Gerencia General realizar los pagos correspondientes a las alícuotas de los años 2011 y 2012 por concepto de los préstamos de las compañías AEP y RWE, cuyas obligaciones de pago fueron transferidas a EOLICSA, así como los pagos de impuestos legalmente establecidos por las autoridades correspondientes que superen el monto máximo de gasto autorizado al Gerente General. Los pagos fueron realizados. Gestión concluida.
- j. RESOLUCIÓN JA-2012-10: aprobar la ejecución presupuestaria realizada por la Administración desde el 1 de enero de 2012 hasta la presente fecha. Gestión concluida.
- k. RESOLUCIÓN JA-2012-11: que en el ejercicio económico del año 2012 no se realice ningún incremento a las cuentas dedicadas a fines específicos. La resolución fue acatada. Gestión concluida.
- l. RESOLUCIÓN JA-2012-12: autorizar a la Gerencia General para que en caso de que en la ejecución presupuestaria del año 2012 se presente efectivamente un déficit, se lo pueda cubrir mediante la utilización de parte de los fondos correspondientes a las cuentas

dedicadas a fines específicos, que al 31 de diciembre de 2011 suman US\$ 178.202. Efectivamente, fue necesario utilizar parcialmente esos fondos.

m. RESOLUCIÓN JA-2012-13: Reformar la resolución adoptada por la Junta de Accionistas de 12 de Abril de 2011 a fin de reflejar un incremento de capital suscrito por el valor de US\$ 1.358.193,00, ... y, en consecuencia, autoriza al Representante Legal de la Compañía a fin de que proceda a otorgar la escritura pública rectificatoria y reformativa de la escritura pública de aumento de capital. Se suscribió y registró la escritura rectificatoria. Gestión concluida.

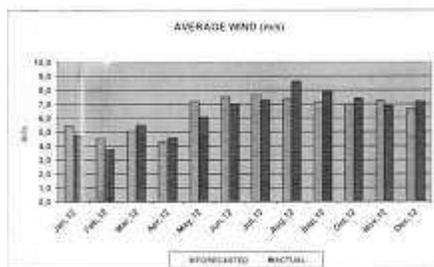
n. RESOLUCIÓN JA-2012-14: designar al Ing. Wadih Daher Nader, como Presidente de la Compañía, quien ejercerá sus funciones por el periodo estatutario de tres (3) años contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Se extendió el nombramiento y se lo inscribió en el Registro Mercantil.

6. INFORME DE OPERACIÓN:

6.1. RECURSO EÓLICO

Las condiciones reales de viento durante el año 2012 se aprecian en las tablas y gráficos siguientes:

Tabla 1: Vientos promedios



	VIENTO PROMEDIO (m/s)		
	PRONÓSTICO	REAL	REAL/ PRONÓSTICO (%)
Jan,12	5,4	4,7	87,3
Feb,12	4,6	3,8	82,0
Mar,12	5,1	5,5	108,4
Apr,12	4,3	4,6	107,8
May,12	7,2	6,1	84,5
Jun,12	7,5	7,0	92,5
Jul,12	7,7	7,3	95,4
Aug,12	7,4	8,6	117,3
Sep,12	7,2	7,9	110,0
Oct,12	7,0	7,4	105,6
Nov,12	7,3	6,9	94,5
Dec,12	6,7	7,2	107,8
PROMEDIO	6,4	6,4	99,6

Gráfico 1: Vientos promedios

Se observa que las magnitudes reales de vientos promedios para el año 2012, registran algunas variaciones respecto de los valores pronosticados, aunque, a nivel de promedio anual, estos valores son casi coincidentes.

6.2. PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

La cantidad de energía generada por el parque eólico en cada mes depende de la disponibilidad de viento y su distribución a lo largo del día, así como de la coincidencia de la demanda con dicha disponibilidad. Para el año 2012, la energía efectivamente producida por el parque eólico fue 29.8% menor que la pronosticada: el desfase ocurrió principalmente a causa de la indisponibilidad durante 80 días de la unidad 3 por problemas técnicos que fueron superados por el personal de EOLICSA con el soporte de GAMESA. La demanda proyectada por EOLICSA para la Isla San Cristóbal el año 2012 fue de 10.887 MWh, mientras que la demanda real fue de 11.151 MWh (2.4% mayor que lo estimado).

La tabla y gráfico siguientes muestran los valores de energía producida en comparación con los montos que estuvieron originalmente pronosticados según los estudios realizados.

PRODUCCIÓN (kWh)			
MES	PRONÓSTICO	REAL	REAL/ PRONÓSTICO
Jan. 12	175.980	85.915	48,8%
Feb. 12	121.156	19.421	16,0%
Mar. 12	155.081	166.048	104,4%
Abr. 12	89.836	55.441	61,7%
May. 12	328.899	115.349	35,1%
Jun. 12	356.149	128.278	36,0%
Jul. 12	404.032	265.225	65,6%
Aug. 12	385.554	403.163	104,5%
Sep. 12	374.881	353.429	94,3%
Oct. 12	358.984	274.931	76,6%
Nov. 12	371.832	292.110	78,6%
Dec. 12	290.441	239.063	82,3%
Total 21 12	3.416.755	2.398.372	70,2%

Tabla 2: Producción de energía

FACTURACIÓN US\$			
MES	PRONÓSTICO	REAL	REAL/ PRONÓSTICO
Jan. 12	22.561	11.014	48,8%
Feb. 12	15.532	2.480	16,0%
Mar. 12	20.384	21.287	104,4%
Abr. 12	11.517	7.107	61,7%
May. 12	42.168	14.788	35,1%
Jun. 12	45.658	16.445	36,0%
Jul. 12	51.757	34.002	65,6%
Aug. 12	49.429	51.685	104,5%
Sep. 12	48.060	45.310	94,3%
Oct. 12	46.022	35.248	76,6%
Nov. 12	47.860	37.445	78,6%
Dec. 12	37.235	30.648	82,3%
Total 2012	438.028	307.471	70,2%

Tabla 3: Facturación

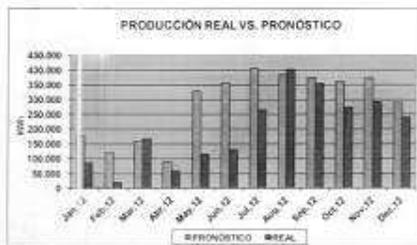


Gráfico 2: Producción de energía



Gráfico 3: Facturación

6.3. FACTURACIÓN

Los valores de facturación están directamente vinculados con los montos de energía producida, ya que la totalidad de la energía se entrega a ElecGalápagos S.A. en virtud del contrato de compraventa suscrito entre las partes. Por lo tanto, la facturación realizada.

De manera similar, la tabla y gráfico siguientes muestran los valores de facturación en comparación con los montos que estuvieron originalmente pronosticados según los estudios realizados.

Como dato referencial, se incluye a continuación un resumen de los datos de producción de energía y facturación para todo el período de operación; esto es, desde octubre 2007 hasta diciembre 2012:

AÑO	kWh	US\$
2007	790.398	101.329
2008	2.682.461	343.891
2009	3.204.436	410.809
2010	3.434.854	440.348
2011	3.344.625	428.781
2012	2.398.372	307.471
TOTAL	15.855.146	2.032.630

Tabla 4: Producción y Facturación 2007-2011

Nota: el año 2007 incluye solamente el período octubre - diciembre.

6.4. FACTOR DE PENETRACIÓN

Se define el “factor de penetración” como el porcentaje de energía generada con diesel que en un determinado período es reemplazado por la energía generada por una fuente limpia, en este caso por la energía generada por el sistema eólico.

Durante el año 2012 la generación total de energía con el sistema híbrido eólico-diesel para la Isla San Cristóbal fue de 11.151 MWh (un crecimiento de 10,5 % respecto de 2011), de los cuales, 8.753 MWh (78,5%) fueron cubiertos con generación a diesel y 2.398 MWh (21,5%) con generación eólica. El porcentaje de penetración de 21,5% aunque más bajo de lo que se esperaba, es muy importante como logro en la disminución del consumo de diesel en la isla, que es uno de los objetivos fundamentales de este proyecto.

La tabla y gráfico indicados a continuación muestran los valores de generación eólica y a diesel con detalle mensual, que se dieron durante el año 2012.

MES	kWh			%	
	DIESEL	EÓLICO	TOTAL	DIESEL	EÓLICO
Jan.12	848.814	85.915	934.729	90,8%	9,2%
Feb.12	884.507	19.421	903.928	97,9%	2,1%
Mar.12	887.684	166.048	1.053.732	84,2%	15,8%
Abr.12	1.000.347	55.441	1.055.787	94,7%	5,3%
May.12	964.411	115.349	1.079.760	89,3%	10,7%
Jun.12	843.131	128.278	971.409	86,8%	13,2%
Jul.12	634.007	265.225	899.232	70,5%	29,5%
Aug.12	444.720	403.163	847.883	52,5%	47,5%
Sep.12	426.922	353.429	780.351	54,7%	45,3%
Oct.12	563.148	274.931	838.079	67,2%	32,8%
Nov.12	553.489	292.110	845.599	65,5%	34,5%
Dec.12	701.778	239.063	940.841	74,6%	25,4%
Total 2012	8.752.958	2.398.372	11.151.330	78,5%	21,5%

Tabla 5: Generación eólica vs. diesel

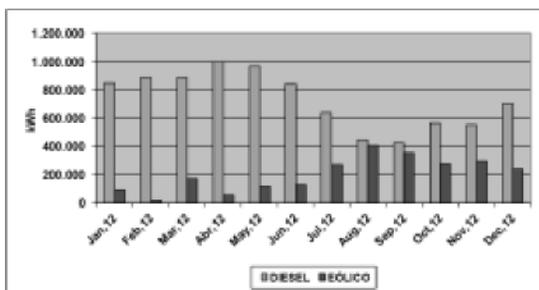


Gráfico 5: Generación eólica vs. diesel

El mes con mayor penetración eólica fue agosto, con 47,5%.

Como referencia, se indica a continuación un resumen de la producción eólica-diesel para todo el período de operación; esto es, desde octubre 2007 hasta diciembre 2012:

AÑO	DIESEL (kWh)	EÓLICO (kWh)	TOTAL (kWh)	DIESEL (%)	WIND (%)	TON CO2 EVITADAS	DIESEL AHORRADO (Galones)
2007	975.858	790.398	1.766.256	55,3%	44,7%	632	68.730
2008	5.834.693	2.682.461	8.517.153	68,5%	31,5%	2.146	233.267
2009	5.692.731	3.204.436	9.087.167	64,7%	35,3%	2.664	278.647
2010	5.919.000	3.434.854	9.353.853	63,3%	36,7%	2.748	298.683
2011	6.745.046	3.344.625	10.089.672	66,9%	33,1%	2.676	290.837
2012	8.752.958	2.398.372	11.151.330	78,5%	21,5%	1.919	208.664
TOTAL	34.110.286	16.856.146	48.966.432	69,7%	30,3%	12.684	1.378.708

Tabla 6: Generación eólica vs. diesel: 2007-2012

Debe tenerse en cuenta que para el año 2007, la producción corresponde solamente al trimestre octubre – diciembre.

6.5. MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (MDL)

En agosto de 2009 se suscribió el Contrato de Compra de Certificados de Emisiones (ERPA: Emissions Reductions Purchase Agreement) entre EOLICSA y RWE, sobre la base de un precio fijo de 9 Euros por cada CER. El contrato fue ratificado por la Junta de Accionistas de EOLICSA de 6 de octubre de 2009.

Se han llevado a cabo dos inspecciones de verificación MDL por parte de los Auditores calificados TÜV NORD de Alemania, como resultado de las cuales, el Marco de la Convención de las Naciones Unidas para Cambio Climático (UNFCCC) realizó la emisión de 2 bloques de Certificados de Emisión, por montos netos de: 3.320 y 6.619 CERs respectivamente, por el período comprendido entre el 13 de mayo de 2008 (fecha de aprobación MDL por UNFCCC) al 31 de mayo de 2012. Sobre esta base se ha facturado a RWE, 29.880 Euros y 51.540 Euros, respectivamente, descontados los gastos de verificación. La primera factura ha sido pagada, mientras que la segunda aun está pendiente de pago al 31 de diciembre, 2012.

Durante el año 2012 se consiguió una reducción de emisiones equivalente a 1.919 toneladas de CO₂. El monto acumulado de reducción de emisiones, desde octubre 2007 hasta diciembre 2012 es el equivalente a 12.684 toneladas de CO₂.

Durante el año 2012 se consiguió un ahorro de 208.554 galones de diesel, lo que da un acumulado global de diesel ahorrado para todo el período de operación, de 1'378.708 galones.

6.6. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA):

El PMA es una componente del Estudio de Impacto Ambiental Definitivo (EIAD) que fue aprobado por el Ministerio del Ambiente (MA) y el CONELEC como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia Ambiental. El PMA contiene estipulaciones que son aplicables para las diferentes fases de desarrollo del Proyecto: diseño, construcción, operación y retiro. Mediante Oficio No. 0896-2009-SCA-MAE de 23 de junio de 2009, el Ministerio del Ambiente, aprobó una modificación del PMA a fin de acondicionarlo a las condiciones reales de operación del proyecto.

Para facilitar el seguimiento y reportes de cumplimiento del PMA en la etapa de operación, se ha preparado un Instructivo de Seguimiento del PMA que constituye la base de referencia para la ejecución del plan, especialmente por parte de la Gerencia de Operaciones bajo la supervisión de la Gerencia General de la compañía. El Plan considera la ejecución de los siguientes programas:

- Monitoreo, Control y Seguimiento
- Mitigación de Impactos
- Participación Ciudadana
- Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
- Manejo de Desechos
- Contingencias y Riesgos
- Capacitación y Entrenamiento Ambiental
- Medidas Compensatorias
- Conservación de Petreles

Para cada uno de estos programas se lleva un registro de cumplimiento. De particular importancia es el Programa de Monitoreo, Control y Seguimiento, en virtud del cual se ejercita un monitoreo permanente del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones derivadas del PMA y se genera, en caso de haberlas, el Registro de No Conformidades y se formulan las medidas correctivas y el seguimiento hasta el debido cierre. Igualmente, según lo determina el PMA, se producen Reportes Trimestrales acerca de:

- a. Plan de Monitoreo Permanente incluyendo los siguientes registros:
 - Descarga de Desechos Líquidos
 - Descarga de Desechos Sólidos
 - Incidentes y Accidentes
 - Afectación a la Avifauna de la Zona
 - Capacitación Ambiental al Personal
 - No Conformidades con el PMP
- b. Monitoreo de Agua
- c. Monitoreo de Emisiones a la Atmósfera
- d. Monitoreo de Ruidos
- e. Monitoreo de Petreles

Copias de todos estos reportes y registros se encuentran en los archivos de la Gerencia de Operaciones en sitio.



La responsabilidad de manejo del Programa de Protección de Petreles, contemplado en el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, fue transferida a EOLICSA por

resolución de la Junta de Accionistas. Para apoyar este programa se tiene suscrito un Convenio con el Parque Nacional Galápagos, para la realización de Actividades de Campo para Protección de Petreles, que incluye la ejecución de las actividades recomendadas por el Comité de Protección del Petrel: este Convenio se ha mantenido vigente mantuvo vigente a partir del año 2009 hasta la fecha.

El plan de monitoreo de mortalidad de petreles, que es una de las componentes del Convenio, se ha venido cumpliendo de manera ininterrumpida. Durante todo el período de operación del proyecto (2007-2012) no se ha registrado ninguna afectación a los petreles por causa del funcionamiento de los aerogeneradores ni por otra causa que podría estar vinculada con el proyecto.

Como parte del programa de participación ciudadana EOLICSA ha tenido presencia pública a través de los medios de comunicación locales, a fin de dar a conocer a la ciudadanía respecto de las principales gestiones que se han cumplido y sobre todo para informar sobre la evolución de la operación del sistema híbrido y su incidencia en la confiabilidad del servicio eléctrico en la Isla. Se ha brindado apoyo para la realización de eventos deportivos locales como un mecanismo para promover el acercamiento del Proyecto Eólico hacia la comunidad.

El convenio de indemnización suscrito con el propietario del terreno del parque eólico contiene una cláusula por la cual se establece un mecanismo de cooperación entre EOLICSA y el propietario a fin de que éste pueda organizar visitas guiadas al parque eólico contando con el soporte técnico de EOLICSA y previas las autorizaciones que fueren requeridas por los organismos oficiales correspondientes.

En marzo de 2012 se elaboró y presentó al CONELEC el informe de Auditoría Ambiental Interna por el año 2011, que fue aprobado en agosto de 2011. El Informe con copia de la aprobación del CONELEC fue entregado al Ministerio del Ambiente en julio de 2012.

6.7. ASPECTOS COMERCIALES

Venta de energía

Con fecha 4 de abril de 2007 se suscribió el Contrato de Compraventa de Energía (PPA) entre EOLICSA y ELEGALÁPAGOS S.A. El contrato tiene las siguientes características principales:

- Vigencia: 8 años
- Precio unitario de la energía activa: US\$ 0,1282 / kWh, de conformidad con las regulaciones del CONELEC
- No se paga por la energía reactiva
- Despacho preferente de las unidades de generación eólicas

Durante el año 2012, EOLICSA ha facturado a Elecgalápagos S.A. el monto global de US\$ 307.471 correspondientes a 2'398.372 kWh de energía activa suministrada en el "punto de entrega". Elecgalápagos S.A. ha satisfecho el pago de las facturas emitidas, en los términos contemplados en el contrato.

Adicionalmente a la energía proveniente del sistema eólico, Elecgalápagos S.A. ha recibido durante el año 2012, un monto de energía proveniente de los sistemas fotovoltaicos que asciende a 16.744 kWh, distribuidos de la siguiente forma:

- Del sistema ubicado en la sala de control: 9.742 kWh
- Del sistema ubicado en la Escuela P.P. Andrade: 7.002 kWh

Como referencia, se indica a continuación un resumen de la producción fotovoltaica para todo el período de operación; esto es, desde octubre 2007 hasta diciembre 2012:

PERIODO	SALA DE CONTROL (kWh)	ESCUELA P.P. ANDRADE (kWh)	TOTAL (kWh)
Oct - Dec, 07	1.572	1.208	2.780
Jan - Dec, 08	7.600	7.157	14.757
Jan - Dec, 09	9.387	6.776	16.163
Jan - Dec, 10	10.373	7.604	17.977
Jan - Dec, 11	10.333	7.522	17.855
Jan - Dec, 12	9.742	7.002	16.744
TOTAL (kWh)	49.007	37.269	86.276

Tabla 7: Generación fotovoltaica: 2007-2011

La transferencia de la propiedad de estos sistemas fotovoltaicos del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal a EOLICSA, fue formalizada en mayo de 2011. Por resolución del Comité Fiduciario del Fideicomiso de 27 de octubre de 2008, esta energía es entregada a Elecgalápagos S.A. sin costo, bajo la consideración de que estos sistemas fueron instalados con fines didácticos y de capacitación.

Seguros y Garantías

Por intermedio de nuestro agente ASERTEC, se mantienen vigentes las siguientes pólizas de seguros:

- Póliza Multiriesgo con la compañía Seguros Cervantes S.A. que cubre los bienes del proyecto por: rotura de maquinaria; incendio, rayo y líneas aliadas; robo; daño de equipo electrónico; lucro cesante.
- Póliza de Responsabilidad civil con la compañía Seguros Cervantes S.A.: esta póliza respalda daños a terceros y daño ambiental y sirve para cumplir los requerimientos del CONELEC y del Ministerio del Ambiente sobre esta materia. El CONELEC solicitó una actualización del Estudio de Análisis de Riesgos (EAR) mediante un consultor externo, que fue aprobado en diciembre, 2012.
- Póliza para vehículo con la compañía Seguros Cervantes S.A.: esta póliza

incluye las coberturas habituales de una póliza de vehículos.

Adicionalmente, están en vigencia las siguientes garantías:

- Póliza con la compañía Alianza por cumplimiento de obligaciones del contrato de permiso con el CONELEC
- Póliza con Seguros Equinoccial por cumplimiento del PMA con el Ministerio del Ambiente. Por requerimiento de la aseguradora y previa aprobación de la Junta de Accionistas de EOLICSA, se prendó el vehículo de la compañía como contra-garantía para esta póliza.

Finalmente, debe señalarse, que se han contratado pólizas de seguro médico y de accidentes para el personal de EOLICSA.

6.8. ASPECTOS TÉCNICOS

Consideraciones Generales: en general los equipos han funcionado de manera regular, sin complicaciones importantes; excepto, por el daño sufrido por la unidad 3, que mantuvo indisponible la máquina por 80 días. El problema fue superado con la intervención del personal de EOLICSA contando con el soporte del fabricante GAMESA y el apoyo local del personal de mantenimiento de Elecgalápagos S.A. Durante el año 2012, se han presentado algunos problemas operativos en los equipos de generación a diesel y redes del sistema eléctrico de la Isla San Cristóbal de manera similar que en años anteriores.

Trabajos de mantenimiento:

Se han llevado a cabo los trabajos de **mantenimiento preventivo** de rutina recomendados por los fabricantes, según los reportes que se conservan en los archivos de la Gerencia de Operaciones.

Además ha sido necesario realizar varias actividades de **mantenimiento correctivo** que también se encuentran reportadas en archivos.

El mantenimiento anual de la **vía de acceso** se llevó a cabo por medio de un contratista local durante la época seca de 2012.

Disponibilidad del parque eólico:

La disponibilidad de cada uno de los aerogeneradores (porcentaje de tiempo en que los aerogeneradores están en condiciones completas de operar y entregar energía al sistema) se indica en la tabla siguiente, en la cual se observa que la disponibilidad total del parque eólico durante el año 2012 fue del 79,9%.

MES	AE-1	AE-2	AE-3	TOTAL
ene-12	97,1	97,8	99,9	98,3
feb-12	95,9	90,6	96,7	94,4
mar-12	84,6	95,2	81,6	87,1
abr-12	43,3	97,5	85,5	75,4
may-12	92,7	96,7	21,6	70,3
jun-12	92,2	77,0	0,5	56,6
jul-12	96,1	90,2	29,4	71,9
ago-12	97,5	99,8	83,6	93,6
sep-12	93,8	100,0	96,3	96,7
oct-12	78,9	96,7	81,4	85,7
nov-12	41,2	99,3	50,1	63,5
dic-12	85,4	98,5	10,6	64,8
PROMEDIO	83,2%	94,9%	61,4%	79,9%

Tabla 8: disponibilidad parque eólico

El factor de disponibilidad se vio afectado a causa de la indisponibilidad durante 80 días, de la unidad 3, según se ha indicado anteriormente.

Contratos de operación y mantenimiento: concluyó el contrato de operación y mantenimiento con MADE que estuvo vigente durante el período de garantía. En su reemplazo, a partir del 1 de enero de 2010 entró en vigencia con la misma MADE (actualmente GAMESA), un Contrato de Asistencia Técnica y Suministro de Repuestos, por medio del cual, el fabricante se compromete a prestar asistencia remota o con presencia física en sitio en caso de requerirse. También se obliga al suministro oportuno de repuestos a pedido de EOLICSA.

Adicionalmente, continúa vigente el Acuerdo entre EOLICSA y ELEGALÁPAGOS S.A. mediante el cual, Elecgalápagos S.A. presta su colaboración a EOLICSA con la provisión de personal para ciertas tareas de mantenimiento y facilita su grupo de operadores de la central térmica para que realicen la operación del sistema híbrido eólico – diesel, luego de la respectiva

capacitación y entrenamiento que han recibido y continúan recibiendo para estas nuevas tareas. Este acuerdo, de carácter temporal, ha funcionado de manera adecuada hasta la presente fecha.

6.9. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:

Balance al 31 diciembre, 2012

El Balance General y Estado de Resultados de EOLICSA para el ejercicio correspondiente al período enero - diciembre 2012 presenta con detalle los resultados del movimiento económico de la compañía durante el citado ejercicio. Debe destacarse que según los documentos contables referidos, en el año 2012 se ha registrado una pérdida de US\$ 600.895,48 debido fundamentalmente a la depreciación de los equipos principales del proyecto y a los pagos obligados de impuesto a la renta determinados por el SRI y otros. En efecto, la depreciación para el año 2012 representa un monto de US\$ 474.425, mientras que por impuesto a la renta por el año 2010 se pagó en el año 2012 la suma de US\$ 54.787 y por anticipos de impuesto a la renta en el año 2012 se canceló US\$ 57.359. Como otro valor importante en el rubro de impuestos hay que destacar el impuesto municipal integrado de US\$ 46.437 pagado en 2012.

Por las características del financiamiento del proyecto mediante aportaciones no reembolsables, no es necesario proveer recursos para recuperar la inversión; sin embargo, sí se requiere mantener un balance económico positivo que permita cubrir los costos de operación y mantenimiento y las obligaciones del contrato de fideicomiso que fueron transferidas a EOLICSA (fondo para reacondicionamiento o reemplazo de equipos, fondo para protección de petreles, fondo para desmovilización y para extensión de la vida útil de las instalaciones; fondo para proyectos complementarios de energía renovable, eficiencia energética o manejo de la demanda en la Isla San Cristóbal). El cumplimiento de este requerimiento se verá seriamente afectado por la decisión del SRI de imponer el pago de impuesto a la renta a la compañía, a pesar de su condición de

empresa no lucrativa y aun en contra de previas resoluciones favorables del mismo SRI, que concedían la exoneración a EOLICSA, sobre la base de las estipulaciones de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Se han realizando gestiones al más alto nivel incluso por intermedio del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable a fin de conseguir una reconsideración de las referidas resoluciones del SRI; pero, el resultado final no ha sido favorable, habiéndose recibido también una respuesta negativa de dicho Ministerio.

Ejecución Presupuestaria 2012

En documento separado se presenta un detalle de la ejecución presupuestaria del año 2012 respecto del presupuesto de operación que fue aprobado en Junta de Accionistas de 11 de abril de 2012. Deben destacarse los siguientes aspectos:

- El monto de ingresos por venta de energía alcanzó US\$ 307.471 equivalente al 70,2% del valor proyectado en el Presupuesto 2012.
- De otra parte, la ejecución presupuestaria en lo relativo a gastos de administración, operación y mantenimiento llegó a US\$ 631.684 que equivale al 107% del valor aprobado para estos rubros en el presupuesto del año 2012 (US\$ 589.895). Hay que señalar que en la categoría de egresos consta la utilización de repuestos de inventario, por lo que, el rubro de Gastos de O&M se ha visto incrementado de manera importante respecto de lo originalmente presupuestado, que solamente consideraba nuevas adquisiciones de repuestos.
- Durante el año 2012 se cancelaron las alícuotas correspondientes a los años 2011 y 2012 de las deudas con las compañías AEP y RWE, en un total de US\$ 120.000 (US\$ 60.000 a cada compañía).
- En todo caso se aplicó una política de austeridad en el gasto, sin menoscabar la asignación de recursos necesarios y

suficientes para atender los requerimientos de operación y mantenimiento de las instalaciones y otras obligaciones de la compañía.

- El documento señala en detalle los montos de ejecución en cada partida, en comparación con lo que estuvo previsto en el presupuesto aprobado
- En el marco de las Resoluciones JA-2012-11 y JA-2012-12 de Junta de Accionistas de 11 de abril de 2012, no se realizó ningún incremento a las cuentas dedicadas a fines específicos y parte de los recursos existentes en esas cuentas se utilizó para cubrir los gastos de operación y mantenimiento de la compañía.

Informes de Comisario y Auditor Externo

En documentos independientes se presentan los informes de Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del año 2012.

Presupuesto para el año 2013

Se presenta también, por separado, el Presupuesto para el año 2013 con una separata explicativa de cada una de las partidas presupuestarias. El monto total del presupuesto de egresos para el año 2013 asciende a US\$ 615.520; mientras que los ingresos previstos suman US\$ 621.555, lo que arroja un superávit presupuestario de US\$ 6.035, equivalente al 1% de los ingresos estimados. Puesto que no se prevé ninguna fuente adicional de ingresos, durante el año 2013 tampoco será factible recrear y menos incrementar las “cuentas dedicadas a fines específicos”, lo cual deberá ser expresamente aprobado por la Junta de Accionistas.

Como datos complementarios importantes debe señalarse que el Presupuesto del año 2013 considera:

- a. El monto de US\$ 70.000 para pago de la alícuota de 2013 de la deuda que se mantiene con las compañías AEP y RWE, como resultado de la transferencia de activos/pasivos del Fideicomiso a EOLICSA.

Se mantienen las remuneraciones y honorarios de los funcionarios de EOLICSA.

c. Conforme se ha explicado anteriormente, puesto que resultaron infructuosas las gestiones ante el SRI y ante el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable para lograr la exoneración de impuesto a la renta para EOLICSA, en el Presupuesto del año 2013 se ha incluido un valor para el pago del anticipo de este impuesto según la legislación vigente. No se han realizado previsiones para impuesto a la renta por los años 2008 y 2009, para los cuales el SRI ya aprobó las exoneraciones correspondientes en su oportunidad; pero que, podrían ser materia de reconsideración según lo ha anunciado dicha agencia.

6.10. ASPECTOS LEGALES:

Utilización de terrenos del parque eólico:

El 4 de marzo de 2009 se suscribió el “Convenio entre Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA y el Señor Franklin Karl Gotfred Cobos Guldberg para indemnización por uso de terreno” donde se encuentra instalado el parque eólico, por US\$ 24.000 a pagarse en 120 cuotas mensuales de US\$ 200 cada una, a partir de octubre de 2007. El Convenio se elevó a Escritura Pública el 2 de octubre de 2009 en la Notaría del Cantón San Cristóbal.

Devolución de impuesto a la renta 2007

Por medio del estudio jurídico Sánchez-Barriga de la ciudad de Quito, se continúa tramitando ante el SRI la devolución del impuesto a la renta del año 2007 por US\$ 21.460. Sin embargo, sobre la base de los pronunciamientos del SRI sobre este tema, se considera que existen mínimas probabilidades de que esta gestión sea atendida favorablemente para EOLICSA.

Impuesto a la renta 2010-2011-2012-2013

La gestión ante el SRI y ante el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable para exoneración de pago del anticipo de impuesto a la renta por los años 2010, 2011 y 2012 resultó infructuosa y el SRI obligó a EOLICSA cubrir estas obligaciones. En el presupuesto del año 2013 se han previsto los

valores para cubrir el monto correspondiente a 2013.

Impuesto a la renta 2008-2009

A pesar de que el SRI aprobó previamente la exoneración de impuesto a la renta para EOLICSA por los años 2008 y 2009, sobre la base de nuevas consideraciones el SRI ha notificado que se llevará a cabo un proceso de revisión de estas exoneraciones.

Puesto que las proyecciones financieras del Proyecto Eólico San Cristóbal partían de la premisa de exoneración de impuesto a la renta, sobre la base de lo expresamente señalado en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, estas resoluciones contrarias del SRI han puesto en crítica situación financiera a EOLICSA. Las gestiones realizadas ante el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable a fin de tratar de corregir esta situación merecieron también respuesta negativa de dicha Cartera de Estado.

6.11. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Junta de Accionistas: durante el año 2012 se llevó a cabo la Junta de Accionistas ordinaria del 11 de abril. Las resoluciones constan en las correspondientes actas y el informe sobre su cumplimiento quedó consignado anteriormente en este informe.

Personal: EOLICSA tiene dos (2) funcionarios de planta: el Gerente de Operaciones y su Asistente. El Gerente General presta sus servicios bajo el sistema de servicios profesionales. Elecgalápagos S.A. brinda su soporte mediante el plantel de operadores que atienden el funcionamiento del sistema híbrido eólico-diesel y eventualmente con personal de apoyo en tareas de mantenimiento.

El Gerente de Operaciones y su Asistente han recibido entrenamiento directo en sitio en las instalaciones del Proyecto. Los operadores y personal de apoyo para mantenimiento han participado en programas de capacitación y entrenamiento específicos para cada una de sus funciones, por parte de la Gerencia de Operaciones y delegados del fabricante.

Servicios legales: se contrata según requerimientos puntuales.

Servicios contables: a partir de julio de 2008 esta responsabilidad está a cargo de la compañía Stratega.

Servicios administrativos: la Gerencia General desarrolla sus actividades en las oficinas particulares del Gerente en la ciudad de Quito. Los gastos de operación y mantenimiento de esta oficina corren de cargo del funcionario.

La Gerencia de Operaciones labora en las oficinas ubicadas en el edificio de control en Puerto Baquerizo Moreno. Los servicios telefónico y de internet son provistos por compañías especializadas. La limpieza y mantenimiento se contratan por tareas específicas.

Página Web:

Se mantiene actualizada la página web del Proyecto: www.eolicosa.com.ec, en la que se dan a conocer de manera periódica las principales novedades y se registran los datos de operación más relevantes.

7. CONCLUSIONES:

De lo descrito en las secciones precedentes, conviene destacar como conclusiones los siguientes aspectos de la gestión llevada a cabo durante el año 2012:

a. Se están alcanzado los siguientes objetivos fundamentales del Proyecto Eólico San Cristóbal:

- Reducir los riesgos de derrames de combustible en las Islas Galápagos;
- Reducir la emisión de gases de efecto invernadero;
- Reducir la dependencia en el diesel para la generación de electricidad en la Isla (el monto de diesel evitado de ser consumido en las islas Galápagos asciende a cerca de 1,38 millones de galones por efectos de este Proyecto);
- Prestar un fuerte apoyo a Elecgalápagos S.A. en la capacitación de su personal en la operación y mantenimiento de

sistemas de fuentes renovables no convencionales (eólica y fotovoltaica);

- Contribuir a la protección del ecosistema insular, particularmente al “petrel de Galápagos”;
 - Incrementar el acceso de la población local a la energía renovable.
- b. El “factor de penetración” (% de energía diesel reemplazada por la energía eólica) durante el año 2012 fue del 21.5%, mientras que el “factor de penetración” acumulado para todo el período del proyecto alcanza el 31.7%. Estos porcentajes de penetración son altamente significativos como logro en la disminución importante del consumo de diesel en la isla y la reducción de gases de efecto invernadero, que son objetivos fundamentales de este proyecto.
- c. Durante el año 2012 se consiguió una reducción de emisiones equivalente a cerca de 2.000 toneladas de CO₂. El monto acumulado de reducción de emisiones, desde octubre 2007 hasta diciembre 2012 es el equivalente a 12.684 toneladas de CO₂.
- d. Durante el año 2012 se consiguió un ahorro de 208.554 galones de diesel, lo que da un acumulado global de diesel ahorrado para todo el período de operación (hasta diciembre 2012), de 1'378.708 galones.
- e. Durante el año 2012 se realizó la segunda verificación de certificados de emisión de carbono (CERs), que dio como resultado el registro y aprobación por parte de la UNFCCC de 6.619 CERs al 31 de mayo de 2012: esto representó una facturación de 51.540 Euros, descontados los gastos de verificación.
- f. Se ha llevado a cabo de manera muy estricta y detallada el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental. No ha habido afectaciones al “petrel de Galápagos”. El CONELEC aprobó la Auditoría Ambiental Interna correspondiente al año 2011: copias del informe y de la aprobación del CONELEC fueron entregadas al Ministerio del Ambiente, sin que se haya recibido ningún comentario de dicha dependencia.

- a. Durante el año 2012 se produjo un daño importante el Aerogenerador 3, con 80 días de indisponibilidad, por lo que, fue necesario solicitar el reembolso del monto de perjuicios por lucro cesante y daño de maquinaria por medio de la póliza de seguro de todo riesgo vigente. El proceso de reembolso se encuentra aún en curso.
 - b. Se cumplieron los programas de mantenimiento preventivo de las instalaciones según recomendaciones de los fabricantes.
 - c. Se realizó el mantenimiento anual de la vía de acceso.
 - d. Además de la falla importante del Aerogenerador 3, antes referida, durante el año 2012 se presentaron algunas fallas generales en el sistema eléctrico de la Isla San Cristóbal. Algunas de ellas se debieron principalmente a problemas en el sistema de generación a diesel y en el sistema de distribución, que en general fueron resueltas en tiempos relativamente cortos.
 - e. Debe destacarse que según los documentos contables referidos, en el año 2012 se ha registrado una pérdida de US\$ 600.895,48 debido fundamentalmente a la depreciación de los equipos principales del proyecto y a los pagos obligados de impuesto a la renta determinados por el SRI y otros. En efecto, la depreciación para el año 2012 representa un monto de US\$ 474.425, mientras que por impuesto a la renta por el año 2010 se pagó en el año 2012 la suma de US\$ 54.787 y por anticipos de impuesto a la renta en el año 2012 se canceló US\$ 57.359. Como otro valor importante en el rubro de impuestos hay que destacar el impuesto municipal integrado de US\$ 46.437 pagado en 2012
 - f. A pesar de que por las características del financiamiento del proyecto mediante aportaciones no reembolsables, no es necesario proveer recursos para recuperar la inversión; sin embargo, sí se requiere mantener un balance económico positivo que permita cubrir los costos de operación y mantenimiento y las obligaciones del contrato de fideicomiso que fueron transferidas a EOLICSA. El cumplimiento de este requerimiento se verá seriamente afectado por la decisión del SRI de imponer el pago de impuesto a la renta a la compañía, a pesar de su condición de empresa no lucrativa y aun en contra de previas resoluciones favorables del mismo SRI, que concedían la exoneración a EOLICSA.
 - g. En el marco de las Resoluciones JA-2012-11 y JA-2012-12 de Junta de Accionistas de 11 de abril de 2012, no se realizó ningún incremento a las cuentas dedicadas a fines específicos y parte de los recursos existentes en esas cuentas se utilizó para cubrir los gastos de operación y mantenimiento de la compañía.
 - h. La ejecución presupuestaria de gastos durante el año 2012 se la llevó a cabo mediante la aplicación de una política de austeridad, sin menoscabo del cumplimiento de las responsabilidades propias de la operación y mantenimiento de las instalaciones del proyecto. Se cubrieron todas las obligaciones en firme por impuesto a la renta determinadas por el SRI y se pagaron las alícuotas de 2011 y 2012 del préstamo de las compañías AEP y RWE.
 - i. La Auditoría a los Estados Financieros 2012, señala que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de EOLICSA de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad Financiera.
 - j. Se mantiene actualizada la página web del Proyecto en la que se dan a conocer de manera periódica las principales novedades y se registran los datos de operación más relevantes.
- 8. RECOMENDACIONES:**
- Sobre la base de las experiencias previas y particularmente de las acumuladas durante el año 2012, la Gerencia General se permite formular las siguientes recomendaciones orientadas a la adecuada administración de la compañía:
- a. Mantener como misión de la compañía el cumplimiento de los objetivos fundamentales delineados para el Proyecto Eólico San Cristóbal.

- a. Continuar con el monitoreo permanente de las condiciones de viento, como efectivamente se lo hace, a fin de introducir los ajustes en las previsiones de generación futuras de modo que permitan concebir predicciones realistas de producción de energía y de ingresos.
- b. Continuar conjuntamente con el PNG las acciones con propietarios de predios orientadas a la preservación y crecimiento de la población de petreles en la zona del proyecto.
- c. Mantener un seguimiento estricto para llevar a cabo los programas de mantenimiento de las instalaciones.
- d. Realizar el mantenimiento anual de la vía de acceso durante la época seca del año 2013.
- e. Continuar el entrenamiento al personal de apoyo de Elecgalápagos S.A. de conformidad con el Plan de Capacitación elaborado conjuntamente.
- f. Mantener una actitud de permanente comunicación y cooperación con Elecgalápagos S.A. a fin de fomentar la solidez institucional de esta compañía, con miras a la futura transferencia de propiedad de las instalaciones.
- g. Puesto que resultaron infructuosas las gestiones ante el SRI y ante el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable por conseguir una consideración favorable al tratamiento de impuesto a la renta para la compañía, lo cual ha ocasionado un serio menoscabo a su situación económico-financiera que pone en riesgo su sostenibilidad, se recomienda realizar las gestiones pertinentes a fin de que se anticipe la transferencia de la propiedad de EOLICSA a ELECGALÁPAGOS S.A. a la brevedad posible; ya que, bajo un régimen de propiedad pública se podrá obviar la carga tributaria antes señalada.
- h. Aplicar criterios de austeridad en el gasto en el ejercicio del año 2013, de manera similar que lo realizado en los años anteriores; pero, sin menoscabar la asignación de recursos necesarios y suficientes para atender los requerimientos de operación y mantenimiento de las

instalaciones y otras obligaciones de la compañía.

- i. Mantener permanentemente actualizada la página web del proyecto.

Atentamente,



Ing. Luis C. Vintimilla C.
Gerente General
Eólica San Cristóbal S.A. – EOLICSA

Abril, 2013